do se sobrecartado los dichos pre
bilegios por los dichos consejos de
Castilla hacienda y junta de
millones no se de nombramiento
a ninguna persona para que goçe
de ellos sino fuere llevando cer
tificacion de la justicia ordinaria
de que es avil y suficiente para la
dicha fabrica y necesaria para ella
como esta prebenido en el asiento
que se tomo con la dicha doña ana
duque de estrada = y para que
la dicha suplica se haga se envie
testimonio y traslado deste decreto
que sirva de poder con traslado
de las dichas cedulas y respuesta
a pedro muñoz procurador en cor
tes desta ciudad para que con consulta
de abogado haga las diligencias
que convengan y para que se haga
este despacho y se tenga correspon
diencia en este negocio se nombran
por comisarios a los señores don Agus
tin de la vieja y don Juan Xiner
de quiñones Rey y el gasto que en ello
se hiciere lo pague el mayordomo
de esta ciudad que con este acuerdo